

INFORME TÉCNICO RELATIVO AL SOBRE B DEL CONTRATO DE PUNTOS DE AUTOSERVICIO ELECTRÓNICO PRESENCIALES (PAEP) EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

El presente informe se realiza con objeto de dar respuesta a la solicitud realizada con fecha 03 de Julio de 2024, en la que la mesa de contratación, requiere que se realicen los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, la valoración de la documentación aportada por cada una de las entidades, así como la propuesta de adjudicación.

INFORMA

1.- La relación de licitadores que han presentado oferta, y cuya documentación nos ha sido remitida por la Unidad de Contratación Administrativa es la siguiente:

- PROCONSI, S.L. CIF: B24208100
- GRUPO CR TECNO S.L. - CIF: B53625893
- SEPALO SOFTWARE S.L. - CIF: B56003684
- SISTEMAS T-COBRO, S.L. - CIF: B86989951

2.- Según establece el apartado 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se presentará un sobre o archivo electrónico "B" por licitador, donde se incluirá la oferta económica y demás criterios evaluables mediante fórmula conforme al modelo normalizado (Anexo IV). De conformidad con lo que establece la cláusula décima de la memoria justificativa del contrato, se valorarán hasta un máximo global de 100 puntos, los siguientes criterios de adjudicación:

- Criterio 1: Oferta económica. Máximo 25 puntos.
- Criterio 2: Reducción del plazo de entrega y puesta en funcionamiento. Máximo 12 puntos.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de garantía. Máximo 10 puntos.
- Criterio 4: Apoyo técnico y mantenimiento. Máximo 53 puntos.

3. Para determinar si la oferta económica se encuentra incurso en presunción de anormalidad, conforme al artículo 149 LCSP, se establece que encontrándonos con una pluralidad de criterios de adjudicación y a la vista de su porcentaje y objeto, los parámetros que permiten identificar los casos en que la oferta se considera anormal en su conjunto, corresponde con la consideración del importe de la oferta económica, acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A tal efecto, se procede a realizar los cálculos correspondientes:

FIRMANTE

SUSANA MARÍA CAMPOS OSUNA (TRABAJADORA SOCIAL)
RAFAEL GREGORIO MERINO MOLINA (SUBDIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

7edd663948f5021fb092a31e7f16a79e48c7c268

NIF/CIF

****493**
****365**

FECHA Y HORA

04/07/2024 14:43:38 CET
05/07/2024 08:47:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

3.1. El presupuesto base de licitación es de 207.479,34 euros, siendo las ofertas económicas presentadas las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
PROCONSI, S.L	159.500€
GRUPO CR TECNO, S.L	155.935€
SEPALO Software, S.L	165.294,80 €
SISTEMAS T-COBRO, S.L	193.390,68 €

3.2. El artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, establece que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto:

“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

Por tanto, para poder comprobar lo anteriormente citado, se establecen los siguientes cálculos:

- a) Media aritmética de las ofertas económicas: 168.530,12€
- b) Cálculo del valor que supera en 10 unidades porcentuales a la media: 185.383,13 €

Teniendo en cuenta ese valor obtenido, hay 1 empresa que supera el mismo, (SISTEMAS T-COBRO, S.L), por lo que siguiendo con lo establecido en el artículo 85 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. *“... se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado”*

- c) Cálculo de la nueva media aritmética tomando en consideración las ofertas económicas de las tres entidades que no se encuentran en el apartado anterior: 160.243,27€ €
- d) Cálculo del parámetro de anormalidad (valor inferior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética): 144.218,94 €

Teniendo en cuenta lo anterior, no hay ofertas presentadas que se encuentren en baja desproporcionada

4. Valoración de criterios:

4.1: Valoración criterio 1: Oferta económica. Máximo 25 puntos

Según se establece en el artículo 12.2 del PCAP, así como en el apartado 10.1.1 de la memoria justificativa, se valorará la presentación de la oferta económica inferior al presupuesto base de licitación (207.479,34 euros, IVA excluido), de modo que se otorgará la puntuación máxima a la empresa o entidad que, no estando excluida, haya presentado la oferta económica más baja; cero puntos a la que no mejore el presupuesto base de licitación, sin IVA, y proporcionalmente al resto de ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$P = X (OB / OL)$$

Siendo:

- P = Puntuación obtenida (con un máximo de tres cifras decimales sin redondeo).
- X = Cantidad máxima de puntos que puede obtenerse.
- OB = Oferta más baja presentada.
- OL = Oferta de la entidad licitadora que se valora.

Se valorará la mejora en la oferta económica, considerándose al respecto que tendrá más valor la oferta más baja (I.V.A. excluido), siguiendo el principio de economía en las Administraciones Públicas. Quedarán excluidas las ofertas que superen el presupuesto de licitación.

En virtud de ello, los resultados de cada una de las entidades en este criterio, son los siguientes:

Empresa	Oferta económica presentada	Puntuación
PROCONSI, S.L	159.500€	24,44
GRUPO CR TECNO, S.L	155.935€	25
SEPALO Software, S.L	165.294,80 €	23,58
SISTEMAS T-COBRO, S.L	193.390,68 €	20,16

FIRMANTE

SUSANA MARÍA CAMPOS OSUNA (TRABAJADORA SOCIAL)
RAFAEL GREGORIO MERINO MOLINA (SUBDIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

7edd663948f5021fb092a31e7f16a79e48c7c268

NIF/CIF

****493**
****365**

FECHA Y HORA

04/07/2024 14:43:38 CET
05/07/2024 08:47:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

4.2. Valoración criterio 2: Reducción del plazo de entrega y puesta en funcionamiento. Máximo 12 puntos

Se valorará con un máximo de 12 puntos el compromiso de la empresa de efectuar la entrega y puesta en funcionamiento de los PAEP en un plazo inferior al máximo establecido (135 días naturales, desde el siguiente a la formalización del contrato), con una reducción máxima de 40 días naturales. Se puntuará de la siguiente forma:

- 0 puntos, a la empresa que no oferte reducir el plazo de entrega y puesta en funcionamiento.
- 1,5 puntos, a la empresa que oferte reducir el plazo de entrega y puesta en funcionamiento en 10 días naturales con respecto al máximo de 135 días naturales establecido en el punto 13 de la Memoria.
- 4 puntos, a la empresa que oferte reducir el plazo de entrega y puesta en funcionamiento en 20 días naturales con respecto al máximo de 135 días naturales establecido en el punto 13 de la Memoria.
- 7,5 puntos, a la empresa que oferte reducir el plazo de entrega y puesta en funcionamiento en 30 días naturales con respecto al máximo de 135 naturales días establecido en el punto 13 de la Memoria.
- 12 puntos, a la empresa que oferte reducir el plazo de entrega y puesta en funcionamiento en 40 días naturales con respecto al máximo de 135 días naturales establecido en el punto 13 de la Memoria.

La empresa licitadora deberá indicar en su proposición, conforme a la escala temporal anterior (10 días naturales; 20 días naturales; 30 días naturales; 40 días naturales), el número de días naturales que se compromete a reducir. A tal efecto, no serán admisibles ni se puntuarán reducciones de plazo diferentes a las especificadas anteriormente.

En virtud de lo anterior, la valoración es la siguiente:

Empresa	Reducción del plazo de entrega (días)	Puntuación
PROCONSI, S.L	0	0
GRUPO CR TECNO, S.L	40	12
SEPALO Software, S.L	40	12
SISTEMAS T-COBRO, S.L	40	12

FIRMANTE

SUSANA MARÍA CAMPOS OSUNA (TRABAJADORA SOCIAL)
RAFAEL GREGORIO MERINO MOLINA (SUBDIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

7edd663948f5021fb092a31e7f16a79e48c7c268

NIF/CIF

****493**
****365**

FECHA Y HORA

04/07/2024 14:43:38 CET
05/07/2024 08:47:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

4.3 Valoración criterio 3: Ampliación del plazo de garantía. Máximo 10 puntos.

Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de la empresa de ampliar el plazo de garantía fijado (5 años, desde la puesta en funcionamiento). Se otorgará la siguiente puntuación:

- 0 puntos, a la empresa que no oferte ampliar el plazo de garantía (fijado en 5 años).
- 4 puntos, a la empresa que oferte ampliar el plazo de garantía en un año (quedando fijado el plazo de garantía en 6 años).
- 10 puntos, a la empresa que oferte ampliar el plazo de garantía en dos años (quedando fijado el plazo de garantía en 7 años).

Atendiendo a lo anterior, la valoración de la oferta presentada es la siguiente:

Empresa	Años de plazo de garantía ampliada	Puntuación
PROCONSI, S.L	0	0
GRUPO CR TECNO, S.L	2	10
SEPALO Software, S.L	2	10
SISTEMAS T-COBRO, S.L	2	10

4.4 Valoración criterio 4: Apoyo técnico y mantenimiento. Máximo 53 puntos.

Sin perjuicio de la garantía, por el compromiso de la empresa licitadora de realizar las actuaciones de apoyo técnico y mantenimiento indicadas a continuación, se otorgarán los siguientes puntos:

A) Por facilitar una dirección de correo electrónico para resolver las dudas que, durante el plazo de garantía, tenga el personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo de 48 horas: 3 puntos.

B) Por facilitar un teléfono para resolver las dudas que, durante el plazo de garantía, tenga el personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo máximo de 24 horas: 4 puntos.

C) Revisiones físicas de los equipamientos. Por el compromiso de la empresa licitadora de realizar, durante las revisiones físicas de los PAEP, las actuaciones descritas en el cuadro siguiente, se otorgará la puntuación señalada para cada una de ellas en la columna de la derecha de dicho cuadro, siempre y cuando se haya ofertado la realización de las revisiones físicas prevista en el subapartado D siguiente con una periodicidad superior a 0 meses (máximo 34 puntos):

FIRMANTE

SUSANA MARÍA CAMPOS OSUNA (TRABAJADORA SOCIAL)
RAFAEL GREGORIO MERINO MOLINA (SUBDIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

7edd663948f5021fb092a31e7f16a79e48c7c268

NIF/CIF

****493**
****365**

FECHA Y HORA

04/07/2024 14:43:38 CET
05/07/2024 08:47:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

1. Por el compromiso de revisar que no existen elementos deteriorados y, en caso necesario, ajuste de los mismos, así como la verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes (pantalla, teclado, puertos de entrada, impresora...), con la calibración o ajustes que sean necesarios.	4 puntos
2. Por el compromiso de revisar y limpiar los dispositivos (ventiladores, lectores, teclado, impresora, rodillos, CPU...).	4 puntos
3. Por el compromiso de revisar la correcta impresión de documentos y tickets, y realización de los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento.	3 puntos
4. Revisar los niveles de tóner de las impresoras, sustituyéndolo por uno nuevo, dentro del plazo máximo de 24 horas siguientes a dicha comprobación, cuando esté próximo a agotarse o agotado:	
4.1.- Por el compromiso de cambiar un máximo de 72 tóners al año.	16 puntos
4.1.- Por el compromiso de cambiar un máximo de 36 tóners al año.	7 puntos
4.1.- Por el compromiso de cambiar un máximo de 24 tóners al año.	5 puntos
4.1.- Por el compromiso de cambiar un máximo de 18 tóners al año.	3 puntos
4.1.- Sin cambio de tóner.	0 puntos
4.2.- En caso de que se oferte el cambio de tóner, se valorará con 7 puntos adicionales que los nuevos tóners sean remanufacturados y de baja toxicidad, y que cumplan con los requisitos de calidad de impresión definidos en el estándar DIN 33870 (DIN 33.870-1 por blanco y negro o 33.870-2 por color) o equivalente, así como que cumplan con los requisitos de limitación de presencia de sustancias peligrosas definidos en las ecoetiquetas tipo I o equivalentes.	7 puntos

D) Periodicidad de las revisiones físicas de los terminales con las actuaciones ofertadas en el subapartado C (máximo 12 puntos):

Cada 0 meses, es decir, en caso de no ofertar revisiones físicas	0 puntos
Entre 5 y 12 meses	4 puntos
Entre 2 y 4 meses	8 puntos
Cada mes	12 puntos

En virtud de lo anterior, la valoración de las ofertas presentadas por cada entidad para este criterio, es la siguiente:

Hash: c5ea141978ab83388408b04987a86c9d17b88c5aa76bcc080fe7e6cadaadca3d8db5419b3ca9529d6f40fbce78b02a609f4e9b3d02cc69c4d487c27c7daa0a1b | PÁG. 7 DE 10

Empresa	Subcriterio	Propuesta	Puntuación	Puntuación total
PROCONSI, S.L	Facilitar correo electrónico para resolución de dudas al personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo de 48 horas.	no	0	0 puntos
	Facilitar un teléfono para resolución de dudas al personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo de 24 horas.	no	0	
	Revisar que no existen elementos deteriorados y ajuste de los mismos en caso necesario y verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes (pantalla, teclado, puertos de entrada, impresora...), con la calibración o ajustes que sean necesarios.	no	0	
	Limpieza de los dispositivos (ventiladores, lectores, teclado, impresora, rodillos, CPU...).	no	0	
	Comprobación de la correcta impresión de documentos y tickets y realización de los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento.	no	0	
	Comprobación de los niveles de tóner de las impresoras, cambiándolo, cuando estén próximos a agotarse o agotados.	no	0	
	Tóners remanufacturados y de baja toxicidad...	no	0	
	Periodicidad de las revisiones físicas de los terminales con las actuaciones ofertadas en el subapartado C	no	0	
GRUPO TECNO, S.L	Facilitar correo electrónico para resolución de dudas al personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo de 48 horas.	si	3	53 puntos
	Facilitar un teléfono para resolución de dudas al personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo de 24 horas.	si	4	
	Revisar que no existen elementos deteriorados y ajuste de los mismos en caso necesario y verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes (pantalla, teclado, puertos de entrada, impresora...), con la calibración o ajustes que sean necesarios.	si	4	
	Limpieza de los dispositivos (ventiladores, lectores, teclado, impresora, rodillos, CPU...).	si	4	
	Comprobación de la correcta impresión de documentos y tickets y realización de los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento.	si	3	
	Comprobación de los niveles de tóner de las impresoras, cambiándolo, cuando estén próximos a agotarse o agotados.	72 tóner/año	16	
	Tóners remanufacturados y de baja toxicidad...	si	7	
	Periodicidad de las revisiones físicas de los terminales con las actuaciones ofertadas en el subapartado C	Cada mes	12	
SEPALO SOFTWARE, S.L	Facilitar correo electrónico para resolución de dudas al personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo de 48 horas.	si	3	53 puntos
	Facilitar un teléfono para resolución de dudas al personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo de 24 horas.	si	4	
	Revisar que no existen elementos deteriorados y ajuste de los mismos en caso necesario y verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes (pantalla, teclado, puertos de entrada, impresora...), con la calibración o ajustes que sean necesarios.	si	4	
	Limpieza de los dispositivos (ventiladores, lectores, teclado, impresora, rodillos, CPU...).	si	4	

FIRMANTE

SUSANA MARÍA CAMPOS OSUNA (TRABAJADORA SOCIAL)
RAFAEL GREGORIO MERINO MOLINA (SUBDIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

7edd663948f5021fb092a31e7f16a79e48c7c268

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****493**
****365**

FECHA Y HORA

04/07/2024 14:43:38 CET
05/07/2024 08:47:16 CET

Hash: c5ea141978ab83388408b04987a6c9d17b88c5aa76bcc080fe7e6cadaadca3d8dba5419b3ca9529d6f40fbce78b02a609f4e9b3d0cc69c4d487c27c7daa0a1b | PÁG. 8 DE 10

	Comprobación de la correcta impresión de documentos y tickets y realización de los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento.	si	3	
	Comprobación de los niveles de tóner de las impresoras, cambiándolo, cuando estén próximos a agotarse o agotados.	72 tóner/año	16	
	Tóners remanufacturados y de baja toxicidad...	si	7	
	Periodicidad de las revisiones físicas de los terminales con las actuaciones ofertadas en el subapartado C	Cada mes	12	
SISTEMAS TCOBRO, S.L	Facilitar correo electrónico para resolución de dudas al personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo de 48 horas.	si	3	53 puntos
	Facilitar un teléfono para resolución de dudas al personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo de 24 horas.	si	4	
	Revisar que no existen elementos deteriorados y ajuste de los mismos en caso necesario y verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes (pantalla, teclado, puertos de entrada, impresora...), con la calibración o ajustes que sean necesarios.	si	4	
	Limpieza de los dispositivos (ventiladores, lectores, teclado, impresora, rodillos, CPU...).	si	4	
	Comprobación de la correcta impresión de documentos y tickets y realización de los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento.	si	3	
	Comprobación de los niveles de tóner de las impresoras, cambiándolo, cuando estén próximos a agotarse o agotados.	72 tóner/año	16	
	Tóners remanufacturados y de baja toxicidad...	si	7	
	Periodicidad de las revisiones físicas de los terminales con las actuaciones ofertadas en el subapartado C	Cada mes	12	

5. A continuación, se recoge resumen de las puntuaciones de cada criterio para cada entidad:

EMPRESA	Criterio 1: <i>Oferta económica. Máximo 25 puntos</i>	Criterio 2: <i>Reducción del plazo de entrega y puesta en funcionamiento. Máximo 12 puntos</i>	Criterio 3: <i>Ampliación del plazo de garantía. Máximo 10 puntos.</i>	Criterio 4: <i>Apoyo técnico y mantenimiento. Máximo 53 puntos</i>	Puntuación total
PROCONSI, S.L	24,44	0	0	0	24,44
GRUPO CR TECNO, S.L	25	12	10	53	100
SEPALO Software, S.L	23,58	12	10	53	98,58
SISTEMAS T-COBRO, S.L	20,16	12	10	53	95,16

PROPUESTA

1- En consecuencia de los resultados obtenidos y expuestos en este informe, se **PROPONE** a la mesa de contratación, la adjudicación del presente contrato a la entidad GRUPO CR TECNO, S.L., por un importe de adjudicación de 155.935 € + 32.746,35 €(21%IVA). TOTAL: 188.681,35 €.

Susana M.^a Campos Osuna
Trabajadora Social
Rafael Gregorio Merino Molina
Subdirector de Servicios Sociales

Hash: c5ea141978ab83388408b04987a6c9d17b88c5aa76bcc080fe7e6ccadaadca3d8dba5419b3ca9529d6f40fbce78b02a609f4e9b3d0cc69c4d487c27c7daa0a1b | P.ÁG. 9 DE 10

FIRMANTE

SUSANA MARÍA CAMPOS OSUNA (TRABAJADORA SOCIAL)
RAFAEL GREGORIO MERINO MOLINA (SUBDIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

7edd663948f5021fb092a31e7f16a79e48c7c268

NIF/CIF

****493**
****365**

FECHA Y HORA

04/07/2024 14:43:38 CET
05/07/2024 08:47:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7edd663948f5021fb092a31e7f16a79e48c7c268

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c5ea141978ab83388408b04987a8c9d17b88c5aa76bcc080fe7e6cadaadca3d8dba5419b3ca9529d6f40fbce78b02a609f4e9b3d02cc69c4d487c27c7daa0a1b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003767_2024_00000000000000000000021337681

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/07/2024 14:42:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

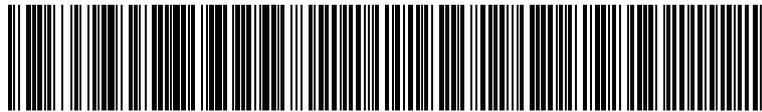
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7edd663948f5021fb092a31e7f16a79e48c7c268

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf